ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 03		
Hora:		**Fecha: 12 de agosto del 2024**
Lugar:	Microsoft Teams	
Dependencia que Convoca:	**Centro Zonal Bajo Cauca**	
Proceso:	Promoción y Prevención	
Objetivo:	Realizar Comité Extraordinario con las EAS adscritas al Centro Zonal para realizar la aprobación de costeo de los siguientes contratos: 05005252024 DIMF	

Agenda:

1. Presentación de los asistentes.
2. Aprobación de adición y prorroga.
3. Decisiones y varios.

Desarrollo:

1. Se inicia el comité extraordinario con la presentación de los asistentes:

- Margarita Vanegas (Gerente general)
- Sara Ángel Álvarez (Financiera)

Desde el Centro Zonal Bajo Cauca se encuentra:

- Senia Stella Quintero Benitez (Supervisora)
- Valeria Bohorquez Perez (Enlace seguimiento – Rol financiero)
- Katherin Andrea Buitrago Duque (Enlace seguimiento – Rol técnico)
- Sandra Esney Audor Artunduaga (Enlace seguimiento – Rol técnico)
- Daniela Munera Bastidas (Enlace seguimiento – Rol financiero)

2. Conforme las disposiciones contenidas en el memorando con radicado No. 20241600000065643 mediante el cual el pasado 2024-05-24 las Direcciones de Contratación y Primera Infancia imparten las consideraciones frente al proceso de nivelación de canasta de los contratos de aporte que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, tales como: Centros de Desarrollo Infantil CDI- Hogares Infantiles -HI-, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, la Modalidad de atención Propia e Intercultural y Educación Inicial Rural (EIR), y rural dispersa -EIR con ocasión del proceso de selección y contratación - IP No. CV-PC-008-2023SEN la dirección regional adelantará la suscripción de 81 modificaciones contractuales en los siguientes términos:

3. En el marco de la vigilancia de la ejecución presupuestal, lo cual comporta controlar permanentemente el avance en la ejecución de los recursos de los contratos de aporte, la regional adelantó un ejercicio de identificación de aquellos recursos por concepto de inejecuciones no utilizados, a fin de que estos excedentes sean empleados para cubrir el valor o parte del valor de

PUBLICA

las adiciones que requieren cada uno de los contratos, de dicho análisis se identifica que por la particularidad de la ejecución contractual de la Regional Antioquia, todos los contratos susceptibles de ajuste de canasta cuentan en el compromiso con recursos derivados de inejecución por inicio tardío correspondiente al mes de febrero de 2024, así pues, que se viabilizara la utilización de la suma de $7.468.980.241 para garantizar el retorno del equilibrio económico a los 81 contratos y se configurara la necesidad de liberar la suma de $16.473.665.131.

4. Que dado que en el primer desembolso y conforme las orientaciones del memorando 202431300000024503 emitido por la Coordinación del Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición el pasado 2024-03-12 se indicó: a) Se desembolsará lo correspondiente al mes de marzo con canasta 2024 y b) Se descontará lo correspondiente a la no prestación del servicio durante el mes de febrero, pero se tendrá en cuenta el recurso faltante para actualizar la canasta del mes de marzo, se descontará del total requerido para la nivelación de canasta de los 9,5 meses o 5,0 meses de ejecución contractual lo entregado a la EAS en este desembolso ajustado.

Que, conforme a la identificación y redistribución de recursos en el proceso de legalización de cuentas y las demás verificaciones del ejercicio propio del seguimiento a la ejecución contractual y teniendo en cuenta las orientaciones emitidas en el memorando con Radicado N° 202016000000080853 del 28 de mayo de 2020 *"(…) Cuando se trate de recursos por concepto de inejecuciones, la propuesta presentada por la EAS, deberá contar con el concepto de viabilidad de la Dirección de Primera Infancia, previo a la aprobación del Supervisor del contrato en comité técnico operativo (…)", y dentro del literal c), de las consideraciones especiales, se tiene que, "c) La Dirección de Primera Infancia podrá impartir orientaciones sobre casos excepcionales para los cuales se avale la reinversión de recursos sin surtir el trámite anteriormente descrito dadas las circunstancias que así lo requieran",* por consiguiente, la Dirección de Primera Infancia, en el marco de sus competencias, considera viable que las inejecuciones que se presenten en los contratos de aporte que contemplen la prestación de los servicios dirigidos a la Primera Infancia, se destinen a financiar la continuidad de la atención para lo cual se otorga el concepto favorable, para posterior aprobación en el Comité Técnico Operativo de los contratos con relación a la propuesta de reinversión presentada por las Entidades Administradoras del Servicio -EAS.

Que se dio viabilidad que justifican razones de conveniencia, necesidad y oportunidad para introducir una modificación a lo inicialmente pactado.

En consecuencia, se deberán tramitar, perfeccionar y verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución de las respectivas modificaciones contractuales por concepto de adición y prorroga a los contratos de aporte, las cuales se sustentan en el memorando con radicado 202416000000086803 del 08 de julio de 2024 en el marco de la delegación de funciones en materia contractual, así como las que se derivan de la vigilancia y control de la ejecución, se adelanten las respectivas actuaciones administrativas y contractuales que sean requeridas para el proceso de contratación descrito, con celeridad, inmediatez, y de manera consecuente con la misionalidad del ICBF.

Debido a lo antes expuesto, se realiza la aprobación por la supervisión de los contratos, de la adición y prorroga de éstos (según lo que requiera el contrato) vigencia 2024 sin superar el 50% del valor inicial.

PUBLICA

CORPORACIÓN DIGNIFICAR
CTO 05005252024

Con el fin de continuar propiciando las más adecuadas condiciones para la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, en términos de calidad, oportunidad, continuidad y pertinencia, en el presente contrato de aporte se requiere la suma de **$3.314.123.682,38**, sin embargo, una vez revisada la ejecución del mismo al día de hoy, se evidencian recursos inejecutados por valor de **$187.129.306**, los cuales se pretenden reinvertir la suma de **$0**, y liberados la suma de **$187.129.306**. En el presente comité técnico operativo extraordinario se da por aprobado la reinversión y la adición.

Adicionalmente, se da aprobación al presupuesto con canasta ajustada.

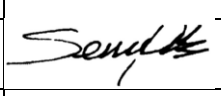
5. Decisiones y varios:

La Supervisión de los mencionados contratos de Aporte, hace extensiva la invitación a las EAS a que se cumpla a cabalidad con todo lo anteriormente mencionado en las diferentes propuestas, recordando siempre que se debe de cumplir con los conductos regulares, para llevar a cabo la debida ejecución del contrato.

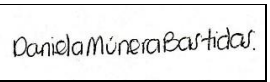
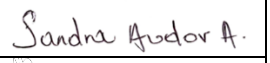
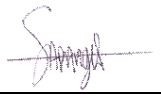
Que la ejecución de los recursos según adición rige a partir de la legalización de la modificación contractual (adición y prorroga) una vez perfeccionada y cargada en Secop II del contrato de aporte que ejecuta la EAS.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Cumplir a cabalidad con los compromisos generados en la aprobación de contrapartida y valor técnico agregado.	EAS	Permanente

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Senia Stella Quintero Benitez	Supervisora	ICBF – CZ Bajo Cauca	
Valeria Bohorquez Perez	Enlace financiero	ICBF – CZ Bajo Cauca	
Katherin Andrea Buitrago Duque	Enlace técnico	ICBF – CZ Bajo Cauca	

PÚBLICA

Daniela Munera Bastidas	Enlace financiero	ICBF – CZ Bajo Cauca	
Sandra Esney Audor Artunduaga	Enlace técnico	ICBF – CZ Bajo Cauca	
Margarita Vanegas	Gerente general	DIGNIFICAR	
Sara Ángel Alvarez	Financiera	DIGNIFICAR	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	Por definir	Por definir	Por definir
Colaborador que elabora el acta:			

PÚBLICA